

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, tres de noviembre de 1982.

El Secretario,

3149

### CEDULA DE REQUERIMIENTO

3102

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo señalado con el número 270/79 a instancia de Caja Rural Provincial de Logroño contra otro y los herederos de don Lázaro Zangroniz Martínez, con domicilio desconocido, se requiere a éstos a fin de que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, que luego se expresan con los apercibimientos legales si no lo verifican.

#### Bien embargado:

Heredad sita en jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), término de El Villar de 32,55 áreas que linda Norte, Valero Zangroniz; Sur, Lázaro Zangroniz; Este, Emilia Bobadilla y Oeste, Camino, polígono 1 parcela 31. Logroño, a 6 de noviembre de 1932.

El Secretario,

3160

3100

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 300 de 1982, a instancia de Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A. (SOFIVAC, S.A.) contra don Santos Olarte Terrero en reclamación de 695.679 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta.

Casa número 39 de la calle Real en Badarán, valorada en tres millones de pesetas.

Heredad de regadío de una fanega, en jurisdicción de Badarán, Camino de Nájera, con plantación de cerezos. Valorada en Dosisentas veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del vaolr de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 8 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3158

### CEDULA DE CITACION DE REMATE

3094

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecu-

tivo señalado con el número 396/82 seguidos a instancia de Tintas Arzubialde, S.A. contra don Ignacio Chavarria López, en ignorado domicilio, se cita a éste por término de nueve días, para que durante los cuales, pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes al ejecutado, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, cayendo sobre el piso sito en la Ciudad de Logroño calle San Antón 2-8-E inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 803, folio 110 vuelto, diario 68, finca 42.537 y sobre el piso sito en Bilbao calle Simón Bolívar número 15-3' inscrito en el Registro al libro 753 folio 52, finca 2833-B.

Logroño, a 8 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3152

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE

#### LOGROÑO

#### EDICTO

3093

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido,

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 53 de 1982, instados por don Fernando Ruiz-Bazán Valdemoros contra don Regino Sáenz Iñiguez y la Cia de Seguros "La Providencia", sobre reclamación de cantidad, cuantía 132.692 pesetas, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado notificar y emplazar, por medio del presente a la Cia de Seguros "La Providencia", con último domicilio conocido en Madrid y, actualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 8 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3151

3112

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 362 de 1980, instados por "Caja Provincial de Ahorros de La Rioja" contra don Antonio Pérez Guillén y otros sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.451.445 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, dejar sin efecto el señalamiento de la subasta para el día 11 de enero de 1983, respecto del local comercial en planta baja nexo izquierda, de la casa número 3 de la calle Labradores de Logroño, que ocupa una superficie de 46 m2 y entreplanta de igual superficie, propiedad del demandado don Félix Pedrosa Izarra.

Dado en Logroño, a ocho de noviembre de 1982.

El Secretario,

3170

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

#### CEDULA DE CITACION

3109

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de faltas número 1652/82, sobre daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Philip Mann, que anteriormente tuvo su domicilio en Inglaterra (ignorándose en la actualidad su paradero), a fin de que asista a la celebración del Juicio, se-